

2019-00249 - MENSAJE DE DATOS - ENVÍO AUTO Y OFICIO COMUNICACIÓN ACUMULACIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES

Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j02pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 01/12/2021 9:06

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (304 KB)

10Auto489Del20210823RemitRad2019249.pdf; Oficio397Del20210830NotAut2019249.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Radicación: 76-109-41-89-002-**2019-00249**-00
Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERARIVA COOPMUSAN
Demandado: CARLOS MARCELINO RIOFRÍO CORTÉS

Cordial saludo.

Por medio de la presente les ponemos en conocimiento disposiciones en el proceso en referencia.

Atentamente,

KELLY DAYANA CAÑAVERLA RANGEL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Cel.: 311 302 3763

Estados, Traslados, Avisos a la comunidad, etc. :

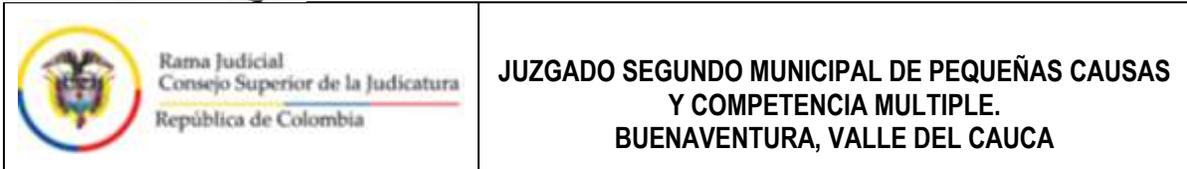
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-buenaventura/>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Informe Secretarial: Buenaventura, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor Juez el oficio aportado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura, pronunciándose sobre la acumulación del proceso de la referencia. Sírvase proveer.


KELLY DAYANA CANAVERAL RANGEL
Secretaría



INTERLOCUTORIO No. 489

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Coopmusan
Demandado: Carlos Marcelino Riofrio Cortes
Radicación No. 76-109-41-89-002-2019-00249-00

Buenaventura, Valle, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Del oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura, se observa que se accedió a la acumulación de los procesos adelantados por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN BUENAVENTURA "COOPMUSAN"** contra el señor **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**, bajo radicación **761094189002-2019-00249-00** y **761094189002-2021-00021-00**, quedando en ese Despacho el radicado **76-109-40-03-005-2021- 00064-00**.

Por lo anterior, el mencionado juzgado solicita se remitan los títulos de depósitos judiciales que reposan en este estrado judicial por concepto de los procesos indicados, realizando la correspondiente conversión, al igual que librar los oficios correspondientes al Cajero Pagador del demandado y al Banco Agrario de Colombia.

En consecuencia, se pone de presente que una vez verificado el Portal del Banco Agrario, se evidenció que a la fecha se encuentran consignados los siguientes títulos judiciales, en atención a los descuentos realizados al señor **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**, mismos sobre los cuales se procederá a realizar la conversión a favor del Juzgado que lo solicitó;

Formulario de consulta de títulos judiciales:

Por número de proceso: []
Digite el número de proceso: [761094189002] [202100249000]
¿Consultar dependencias subordinadas? [] [X] No
Filtro de estado: [PENDIENTE DE PAGO]
Filtro de fecha inicial: [] Filtro de fecha final: []
Botón: Consultar

Muestra Registros 5

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469630000670210	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 1.256.936,00
VER DETALLE	469630000671617	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2021	NO APLICA	\$ 1.256.936,00
VER DETALLE	469630000672918	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2021	NO APLICA	\$ 1.256.936,00
VER DETALLE	469630000674047	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2021	NO APLICA	\$ 1.256.936,00
VER DETALLE	469630000675208	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2021	NO APLICA	\$ 2.513.866,00
VER DETALLE	469630000677329	9002823539	COOPMUSAN	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2021	NO APLICA	\$ 1.256.936,00

Total Valor g \$ 798.510,00

Por lo anterior, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho, como consecuencia de los descuentos

realizados al señor **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**. por secretaria procédase a realizar la conversión correspondiente

SEGUNDO: Póngase de presente al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA** el embargo de remanentes que obra en el proceso bajo radicado **761094189002-2019-00249-00**, a solicitud de esa misma dependencia, en el proceso adelantado por el señor **FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ** en contra de **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**, con radicación **76-109-40-03-005-2017- 00078-00**

TERCERO: póngase en conocimiento al Pagador y al Banco Agrario, la acumulación del proceso de la referencia, para que, en lo sucesivo, los descuentos realizados al demandado sean consignados a órdenes del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA** dentro del proceso **76-109-40-03-005-2021- 00064-00**, donde funge como demandante la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN BUENAVENTURA “COOPMUSAN”** y como demandado el señor **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES LORZA PALACIOS
Juez

Firmado Por:

Carlos Andres Lorza Palacios
Juez Municipal
Juzgados Segundo Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8ca435c10bb478056b861bb1e6f44dfa0a862db75b42923f761756b804bf89**
Documento generado en 23/08/2021 02:35:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Código de verificación:

901d35fd540af3d53efa30218a2c9ac470d8011f6947d4455b9f465bba139df1

Documento generado en 30/11/2021 02:53:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de Diciembre de 2021

En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA, envió comunicación sobre embargo de remanentes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1423
Rad. No.76.109.40.03.005.2017-00078-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: FRANCISCO VALENCIA LOPEZ
Demandado: CARLOS MARCELIANO RIOFRIO CORTES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., trece (13) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la comunicación enviada por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura, Valle del Cauca, concerniente al embargo de remanentes que obra en el proceso bajo radicado 761094189002-2019-00249-00, a solicitud de esa misma dependencia, en el proceso adelantado por el señor **FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ** en contra de **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**, con radicación 76-109-40-03-005-2017-00078-00. Se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el contenido de la comunicación enviada por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura, Valle del Cauca, concerniente al embargo de remanentes que obra en el proceso bajo radicado 761094189002-2019-00249-00, a solicitud de esa misma dependencia, en el proceso adelantado por el señor **FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ** en contra de **CARLOS MARCELINO RIOFRIO CORTES**, con radicación 76-109-40-03-005-2017-00078-00, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.196
Buenaventura, **14-DICIEMBRE-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038cf4704c3ad14b40ccb3d7e8b69249813922f59fb33147e4e8ef52d3d33d5d

Documento generado en 13/12/2021 04:46:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>